



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 39

Res. N° 189

Exp. N° 3/7257/2019

Montevideo, - 2 SEP. 2019

VISTO: Las presentes actuaciones referentes al "**Tercer Encuentro Nacional de Docentes del Plan 2012. Aportes para la Continuidad educativa de los jóvenes del Plan**", a realizarse en los Liceos de Pan de Azúcar y Piriapolis el día 18 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 22 de agosto de 2019, las Inspecciones Coordinadoras Regionales elevan la propuesta presentada por los Equipos de Dirección y Docentes del Plan 2012, quienes expresan su voluntad de continuar con las instancias de encuentro iniciadas en el 2016, las cuales poseen como eje central la producción de propuestas para la protección y la continuidad de las trayectorias de los estudiantes comprendidos en el mismo;

II) que asimismo las Inspecciones manifiestan que en la jornada habrán ponencias para la reflexión, se propondrán trabajos en talleres y finalmente se realizará una puesta en común donde se compartirán las conclusiones y se producirán propuestas, de acuerdo a la programación que luce a fs. 1 de obrados;

III) que del mismo modo, agregan que el diseño planificado es de una jornada presencial de 8 horas y para que los profesores de los Liceos de Castillos, El Pinar N° 2, Libertad, Mercedes, Montevideo N° 42, Pan de Azúcar, Piriápolis, Rivera N° 6, Salinas N° 2 y Toledo N° 2 puedan concurrir, solicitan que se les justifique las inasistencias a las actividades docentes que puedan coincidir con el horario en que se desarrolla el encuentro;

IV) que a fs. 2, la Inspección Regional Este I y II señala que los Centros Educativos que cuentan con este Plan son diez, de los cuales 8 necesitan apoyo para los pasajes, por lo que peticona la adjudicación

de 3 pasajes por cada Institución a fin de solventar el gasto de algunos docentes participantes (24 pasajes en total);

V) que si bien este Consejo entiende pertinente aprobar la realización del encuentro, en relación a la justificación de inasistencia de los docentes y en concordancia con las políticas que al respecto vienen siendo aplicadas, corresponde mantenerse firme a lo dispuesto por la normativa vigente, recordando asimismo que las jornadas de capacitación y perfeccionamiento docente deberán realizarse en los periodos establecidos por la Circular 2620.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Aprobar la realización del **Tercer Encuentro Nacional de Docentes del Plan 2012. Aportes para la Continuidad educativa de los jóvenes del Plan**, a realizarse en Piriápolis el día 18 de octubre del corriente.

2) Hacer saber que en cuanto a la justificación de las inasistencias deberá estarse a lo dispuesto en la Circular 2620.

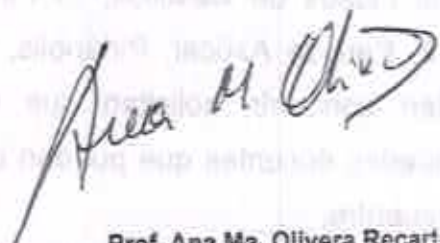
3) Encomendar a la Sección Transporte a emitir los pasajes oficiales que correspondan.

Publiquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Sección Transporte y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales quien por su intermedio deberán comunicar a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes y a los Centros Educativos involucrados.

Oportunamente, archívese.


Insa María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

27 SEP. 2019